



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 24.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ZORAIDA RAQUEL GALARZA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 14/2022 del 10 de enero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora Zoraida Raquel Galarza, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) N° 1614/2021 del 20 de diciembre de 2021, se autorizó la comisión de la señora Zoraida Raquel Galarza, con C.I. N° 1.695.927, funcionaria de dicha institución, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Zoraida Raquel Galarza**, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Zoraida Raquel Galarza** preste servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina.
- Art. 3°** Disponer que la citada Oficina Consular remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Azevedo
Ministro

N° _____